Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1084 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 21/2019 PARA LA "ADQUISICION DE SKID DE GLP PARA OPERADORES" ID N° 366.370.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del 12 de noviembre de 2019; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 15 de noviembre de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 06 de diciembre de 2019; la Nota Interna DOC N° 446/19 del 06 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/797/2019 del 06 de diciembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 455/2019 del 06 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: SICA METALURGICA PARAGUAYA S.A.; ANDRES ANTONIO MANUEL ACEVEDO BARLARI; CONSORCIO SOMIN S.I. TEC; ENGINEERING S.A.; HORACIO DANIEL CASOLA ESQUIVEL y FRIOTEXS G S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura Física, han presentado ofertas las firmas: ENGINEERING S.A.; FRIOTEXS G S.R.L.; SICA METALURGICA PARAGUAYA S.A.; SERVIMAQ DE HORACIO DANIEL CASOLA; CONSORCIO SOMIN S.I. TEC; SERTENCINC DE ANDRES ANTONIO MANUEL ACEVEDO BARLARI;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 21/2019 para la "Adquisición de Skid de GLP para Operadores" ID N° 366.370, a la firma unipersonal SERVIMAQ de Horacio Casola Esquivel de un precio total de Guaraníes dos mil seiscientos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco (G. 2.629.999.995).

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2019, y afecta al Sub Grupo de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2019; conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 236/19 del 30 de julio de 2019;

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos ejercicios. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y la Dirección Operativa de Contrataciones certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1084 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 21/2019 para la "Adquisición de Skid de GLP para Operadores" ID N° 366.370, a la firma unipersonal SERVIMAQ de Horacio Cesoli Esquivel de un precio total de Guaraníes dos mil seiscientos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco (G. 2.629.999.995), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE HORIZONTAL O VERTICAL DE 7 M3	Unidad	UNIDAD	15	SERVIMAQ	NACIONAL	175.333.333	2.629.999.995
TOTAL								2.629.999.995

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Comercial, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2019.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)